

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE** El suministro, instalación, puesta en funcionamiento e integración de equipamiento de comunicaciones LAN y ciberseguridad y su correspondiente licenciamiento software destinadas a la nueva sede de INPRO, según características mínimas que se definen en el PCAP y el Pliego de Prescripciones técnicas.

### 1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Para asegurar la alineación de la nueva sede de Inpro con los estándares tecnológicos de la Red Tarsis y del personal técnico que la administra, es necesario dotarla de equipamiento de redes de última generación y sistemas de ciberseguridad perimetral. La implementación de estos dispositivos permitirá una gestión centralizada del tráfico y una respuesta proactiva ante incidentes, con objeto de proteger la infraestructura crítica frente a un entorno de amenazas cada vez más complejo.

CPV.:

- 32571000 Infraestructura de comunicaciones
- 48730000 Paquetes de Software de seguridad
- 32410000 Red de área local
- 30211300 Equipo y cable de telecomunicaciones
- 45314320 Instalación de cableado de red informática

### 2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

12 meses

### 3. POSIBILIDAD DE LICITAR POR LOTES.

Se establece la **no** división por lotes , conforme al artículo 99.3 de la LCSP, dada la particularidad y características de este servicios.

### 4. PRESUPUESTO

- Valor Estimado del contrato: 49.600,00 € €(IVA Excluido)
- Presupuesto base de Licitación: 60.016,00 € ( 49.600,00 € + 10.416,00 € de 21% de IVA)

#### Existencia de crédito y distribución partida presupuestaria.

El pago se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente, una vez emitido por el Área de Hacienda de la Diputación de Sevilla el día 29 de septiembre de 2025 Se informa favorablemente el control de oportunidad solicitado de conformidad con los artículos 27.3 y 63.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente para 2025:

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Hoja SE-26469, Tomo 904, Folio 175. CIF A-41119033  
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tels. 954550852  
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	pqb44jpeOy65Jft5XsNmKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sanchez Serrano	Firmado	12/03/2026 13:31:26
	Juan Jose Dominguez Calvo	Firmado	12/03/2026 13:06:28
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pqb44jpeOy65Jft5XsNmKw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pqb44jpeOy65Jft5XsNmKw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Anualidad	Aplicación presupuestaria	TOTAL
2026	9100/49103/64100	60.016,00 €
	<b>TOTAL..</b>	<b>60.016,00 €</b>

## 5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de contratación será **Abierto simplificado**.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y demás documentos anexos conforman el marco contractual de obligado cumplimiento por el que se registrarán las partes.

## 6. Criterios de Adjudicación.

La adjudicación del contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

**Criterios dependientes de juicio de valor: Puntuación Máxima: 16 puntos**

- **Especialización del Equipo Técnico (7 puntos)**

Se valorará la cualificación y experiencia del personal adscrito al proyecto en la nueva Sede. Se puntuará la aportación de certificaciones del nivel experto del fabricante de los equipos (firewalls y swiching) y la trayectoria demostrable en despliegues desde cero de complejidad similar. Se valorará positivamente la designación de un interlocutor técnico único y la estabilidad del equipo de trabajo propuesto.

- **Calidad de la Documentación (4 puntos)**

Se evaluará el detalle del plan de documentación final que se entregará tras la ejecución. Se otorgará mayor puntuación a las propuestas que incluyan diagramas de topología física y lógica (L2/L3)\_completos, inventariado detallado de activos, libros de configuración de seguridad y un sistema de etiquetado físico profesional que garantice la trazabilidad total de la infraestructura instalada.

- **Protocolo de Pruebas y Puesta en Servicio ( 5 puntos)**

Se valorará la profundidad del plan de ensayos para asegurar la operatividad de la sede antes de su apertura. Se puntuará la

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Hoja SE-26469, Tomo 904, Folio 175. CIF A-41119033

Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tels. 954550852

E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	pqb44jpeOy65Jft5XsNmKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sanchez Serrano	Firmado	12/03/2026 13:31:26
Observaciones	Juan Jose Dominguez Calvo	Firmado	12/03/2026 13:06:28
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pqb44jpeOy65Jft5XsNmKw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pqb44jpeOy65Jft5XsNmKw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



inclusión de pruebas de estrés de red, verificación de alta disponibilidad (failover) y la realización de un Site Survey post-instalación con mapas de calor reales que certifiquen la cobertura Wi-Fi y el rendimiento de los servicios críticos.

Se asignarán puntuaciones mediante la clasificación de las ofertas presentadas en base a los siguientes tramos de calificación:

Criterio Valorado	Puntos Máximos
Especialización del Equipo Técnico Asignado	7
Calidad de la documentación y propuestas	4
Protocolo de Pruebas y Puesta en Servicio	5
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>

- Muy buena: la propuesta se valorará como muy buena cuando aporte un valor adicional importante ya sea este en la forma de organizar el trabajo, las características de la tecnología o las funcionalidades aportadas. 100% de los puntos asignados al criterio.
- Buena: la propuesta se valorará como buena cuando aporte un valor adicional por encima de lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 50% de los puntos asignados al criterio.
- Conforme al pliego: Se valorará como "conforme al pliego" toda propuesta que se limite a cumplir de forma estricta con lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 25% de los puntos asignados al criterio.
- No valorable: en el caso de que no presente información, no esté relacionada con el objeto del contrato o contenga errores. 0 puntos.

**Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas (84 puntos)**

**Mediante la mera aplicación de fórmulas (84 puntos)**

**a.) Proposición Económica.- (Máximo 75 puntos)**

Las Empresas licitadoras deberán indicar en su oferta, el coste completo de los suministros e instalaciones, considerados incluidos los gastos derivados de desplazamientos, dietas, impuestos, visados, tasas, licencias, autorizaciones o de cualquier otra gestión o actividad necesaria para el desarrollo del objeto del contrato así como de la prestación de la garantía.

Los licitadores deberán presentar el presupuesto desglosado, según ANEXO III "Modelo de Proposición Económica".

Se valorará con un máximo de **75 puntos** a la oferta económica (excluido el IVA) más favorable.

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Hoja SE-26469, Tomo 904, Folio 175. CIF A-41119033

Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tels. 954550852

E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
pqb44jpeOy65Jft5XsNmKw==	Firmado	12/03/2026 13:31:26
Firmado Por	Firmado	12/03/2026 13:06:28
Observaciones	Página	3/4
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pqb44jpeOy65Jft5XsNmKw%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Al resto de las ofertas la que corresponda de acuerdo con la siguiente formula de proporcionalidad inversa:

$$Po = 75 \times (OEM/OEV),$$

siendo:

Po= puntuacion obtenida por oferta económica  
 OEM=oferta económica menor, no anormalmente baja  
 OEV= oferta económica a evaluar

No se admiten ofertas económicas superiores al presupuesto base de licitación.

**b) Criterios cualitativos/valoración técnica (9 puntos), según se indica a continuación:**

Infraestructuras De Comunicaciones Y Ciberseguridad Y Servicios Asociados		
Criterio Valorado	Mínimo Paquetes	Puntos Máximos
Suministro, instalación y configuración de licencias de acceso remoto tipo ZTNA (paquetes de 50 licencias)	0 paquetes	3
Bolsa de horas de soporte técnico (paquetes de 10 horas)	3 paquetes	6
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>

Por cada paquete de licencias de 50 horas incluido en la oferta se otorgará 1 punto hasta un máximo de 3 puntos en este apartado.

Por cada paquete de 50 horas, por encima del mínimo, incluido en la oferta se otorgarán 2 puntos hasta un máximo de 6 puntos en este apartado.

#### 7. CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Según se detalla en el punto 6.- **SOLVENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS LICITADORES**, según se detalla en Pliego de Prescripciones técnicas.

#### 8. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Ejercerá las funciones del Responsable del presente Contrato, con las atribuciones establecidas en el art. 62 de la LCSP, D/D<sup>a</sup> Juan José Domínguez Calvo y Francisco Sánchez Serrano.

En Sevilla a la fecha de la firma.

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Hoja SE-26469, Tomo 904, Folio 175. CIF A-41119033  
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tels. 954550852  
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	pqb44jpeOy65Jft5XsNmKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sanchez Serrano	Firmado	12/03/2026 13:31:26
	Juan Jose Dominguez Calvo	Firmado	12/03/2026 13:06:28
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pqb44jpeOy65Jft5XsNmKw%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pqb44jpeOy65Jft5XsNmKw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

